

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, informándole que la parte demandante, allegó escrito solicitud de retiro de la demanda. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 23 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
Demandante: **LUIS GONZALO PORRAS GÓMEZ**
Demandada: **MARIANA TRUJILLO TRUJILLO**
Radicado: **170014003010-2022-00231-00**

Con fundamento en la constancia que antecede y en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de retiro de la demanda, presentada por la parte demandante y, en consecuencia, se ordena por secretaría dejar las constancias necesarias en el sistema.

Ahora, por tratarse de una demanda que fue interpuesta de forma virtual, no habrá lugar a la devolución de documentos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro.84 el 24 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3c72d61e216a0afbaa2c93e91c5ccbce0fbd1cd07ec692aeaf44eda63aa68**

Documento generado en 23/05/2022 11:08:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>